

General Las Heras, 26 de septiembre de 2023

DECRETO 2212/2023

VISTO:

Las ofertas presentadas para la Licitación Pública N° 17/2023 “VENTA DE TERRENOS EN GENERAL LAS HERAS PARA MÉDICOS”, cuyo acto de apertura fue llevado a cabo el día 20 de septiembre de 2023 a las 10:24 horas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 566/2023 se aprobó la venta de siete lotes de terrenos para médicos, conforme Pliego de Bases y Condiciones adjuntado al Expediente Administrativo 4044-563/2023

Que, el día 20 de Septiembre de 2023 se llevó a cabo la apertura de las ofertas, de la cual resultó la presentación de tres sobres por los siguientes médicos: N°1 MARÍA XIMENA ARRIOLA; N° 2 JULY GIOMARA JAIMES GARCÍA Y N° 3 GUILLERMO EZEQUIEL SOSA. Ello se desprende del acta de constatación BAA016886650 y BAA016886796, labrada por la Escribana Ivana Piskulic el día del acto.

Que, se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas para valorar los Curriculum Vitae presentados y perfil de los interesados. Que como se estipulo en el Pliego de Bases y Condiciones serán pre adjudicatarios quienes presenten la oferta más conveniente y que mejor se alinee con las necesidades del hospital.

Que, luego de su evaluación, en cuanto a la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el día 25 de septiembre del corriente, a este Departamento Ejecutivo Dictamen favorable con el fin que se realice Pre- adjudicación de los lotes de terreno a los oferentes.

POR ELLO:

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1: Pre adjudíquese en el siguiente orden a los oferentes de la Licitación Pública N° 17/2023 “VENTA DE TERRENOS EN GENERAL LAS HERAS PARA MÉDICOS”:

-Orden N° 1: JULY GIOMARA JAIMES GARCÍA – D.N.I N° 95.482.256 – Mat 338921

-Orden N° 2: GUILLERMO EZEQUIEL SOSA, D.N.I N° 33.034.767 - MAT 337247

-Orden N° 3: MARÍA XIMENA ARRIOLA, D.N.I N° 34.666300 MAT 149512

ARTÍCULO 2: Publíquese en el diario de la zona por 1 (un) día y en la página oficial de la Municipalidad.

ARTICULO 3: Abrasé el registro de observaciones y/u impugnaciones de pre adjudicatarios para quienes se consideren con derecho. el plano para la presentación de las mismas será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la publicación.

ARTÍCULO 4: Comuníquese, dese al registro de Decretos y archívese.